

Groussac, Saavedra Lamas y Palacios frente al problema de las Malvinas

Por José S. Campobassi, La Nación, 26 de abril de 1982, Buenos Aires, Argentina

La Argentina y los argentinos formulamos permanentemente nuestros reclamos y protestas por la ocupación y usurpación de las islas Malvinas por Gran Bretaña desde 1833. Pero fue en los últimos 50 años cuando unos y otras fueron redoblados. Creo que el punto de partida de ese redoble fue la sanción por el Congreso de la Nación de la ley 11.904, cuyo texto fue obra de Alfredo L. Palacios.

Groussac y su obra "Les Iles Malouines"

Para referirme a ese hecho debo primero hacerla sobre Paul Groussac, quien en 1910, ya anciano, publicó su obra "Les Iles Malouines" ("Las Islas Malvinas"), trabajo erudito, documentado, con sólidas argumentaciones en favor de las protestas y los reclamos argentinos. En sus páginas ocupóse, acaso por primera vez, de desconocidos detalles sobre la ocupación y usurpación británicas para lo cual utilizó la valiosísima documentación guardada en la Biblioteca Nacional, que él dirigió durante décadas.

Reafirmó con incuestionables argumentos los derechos geográficos, históricos y jurídicos de la posición argentina y señaló con documentos irrefutables que las islas son tierras nuestras heredadas de España, por haber pertenecido al Virreinato del Río de la Plata, del que surgió la Nación Argentina. Llamó a nuestras protestas y reclamos una muestra de paciencia frente a la tozudez del adversario para negar permanentemente nuestra razón y justicia y oponer sólo a ellas la sinrazón y la injusticia de la fuerza.

Sin hablar de que alguna vez debíamos oponer a la fuerza que sostenía la ocupación y usurpación otra fuerza sostenedora de nuestros derechos, mencionó la posibilidad de conseguir un triunfo por medios de jueces internacionales.

Su libro fue, además, una muestra de ilimitado amor a su nueva patria, ya que había nacido en Francia en 1848 y estaba en nuestro país desde 1866. En su comienzo dijo a manera de ofrenda: "A la República Argentina ofrece esta evidencia de su derecho un hijo adoptivo". Y refiriéndose al mismo asunto afirmó, digna y conmovedoramente: "La actitud de la República Argentina, que no ha cesado de protestar contra la usurpación, es buena y hay que sostenerla. Se aferra a su derecho y no quiere ceder. No cabe admitir que los efectos sean nulos por el hecho de que el detentador conserve la posesión ilegítima y disfrute de ella sin ser perturbado. La resistencia obstinada al hecho cumplido no ha sido ni será estéril". Y dirigiéndose a la Nación Argentina dijo: "¡Sé un alma! Y todo lo demás te será dado por añadidura y la historia sancionará esa hegemonía espiritual que la próspera naturaleza te ha deparado. ¡Oh, Nación Argentina, nave del porvenir!"

Proyecto del senador Palacios

En 1934, el senador nacional Palacios se propuso difundir el libro de Groussac, vertido al castellano. Como yo era periodista parlamentario, él, en esas reuniones casi diarias que teníamos en el gran salón que da frente a las calles Entre Ríos e Hipólito Yrigoyen (entonces Victoria), me hizo conocer sus propósitos y la carta del ministro de

Relaciones Exteriores, Carlos Saavedra Lamas, conocedor de sus deseos, que lo impulsaba a llevarlos adelante. Obtenida esa respuesta, Palacios, que ya había realizado un estudio serio, metódico, exhaustivo y reflexivo sobre el problema de las Malvinas, para lo cual revió documentación existente en archivos nacionales y españoles, presentó al Senado, al abrirse las sesiones ordinarias de 1934, un proyecto de ley.

Consistió en establecer la publicación oficial de la obra de Groussac "Les Iles Malouines", vertida al español, y distribuirla en todas las bibliotecas del país y muchas del exterior, y de un compendio de ella, editado en gran cantidad, para destinarlo a todos los establecimientos educativos de la República.

Ley nacional 11.904

Al fundar su iniciativa, en la primera quincena de mayo de 1934, Palacios habló durante varias horas en el curso de dos sesiones. En primer lugar explicó que las Malvinas habían sido, concluyentemente, españolas, y eran, sin posible discusión alguna, argentinas, por haberlas heredado la República del Reino de España. Dijo que la ocupación y usurpación de Gran Bretaña en 1833, de unas islas a las cuales los ingleses calificaban de "miserables", tuvieron por finalidad crear una poderosa base naval para dominar y atender, con fines políticos y económicos, las rutas marítimas del Indico y Atlántico al Pacífico e Indico.

El proyecto de Palacios obtuvo la adhesión de todos los sectores políticos representados en el Senado y fue aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación. Ocurrió lo mismo en la Cámara de Diputados, al tratarlo en revisión. Quedo, pues, el 21 de septiembre de 1934, convertido en ley nacional 11.904, publicada el 25 de octubre de ese año en el Boletín Oficial. Puede decirse que desde entonces se redobló nuestra labor política, diplomática, historiográfica y escolar para hacer saber a los argentinos que las Malvinas son nuestras, por tener respecto de ellas indiscutibles derechos geográficos, históricos y jurídicos.